PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-GG-PJ-1

ACTA
ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

"Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial"

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas del día 10 de mayo del año 2024, se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por el **"Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial",** en virtud del formato s/n suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 21 de marzo de 2024, notificado al presidente del comité de selección el 21 de marzo de 2024 a través del Memorando N° 1364-2024-SL-GAF-GG-PJ.

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión señalando que la reunión tiene como propósito realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Primero: Con fecha 17 de abril de 2024, se realizó la presentación electrónica de ofertas al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Público Nº 05-2024-GG-PJ-1, por el **"Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial"**. A la presente se registraron sesenta y dos (62) participantes, de los cuales diecinueve (19) presentaron su oferta, tal como se detalla a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL			
20344576387	VALOR INDUSTRIAL EIRL	17/04/2024	09:39:58	Electronico
20514546267	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2024	10:21:05	Electronico
20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	17/04/2024	12:58:08	Electronico
10477988861	CONSORCIO J&M-PJ LIMA	17/04/2024	13:18:50	Electronico
20601145546	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	17/04/2024	16:31:32	Electronico
20521684497	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - INVERSIONES HUAMANI SRL	17/04/2024	17:14:52	Electronico
20603084846	TEAM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	17/04/2024	17:20:32	Electronico
20605393129	UEZU INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	17/04/2024	18:06:05	Electronico
20612013960	MC FRATELLI S.A.C.	17/04/2024	18:13:20	Electronico
20601518962	VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	17/04/2024	18:27:59	Electronico
20491698331	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	17/04/2024	18:39:35	Electronico
20608272691	INVERCON MCN S.A.C.	17/04/2024	20:47:47	Electronico
20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	17/04/2024	21:40:49	Electronico
20600071425	A & A SERVICOMFORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & A SERVICOMFORT E.I.R.L.	17/04/2024	22:44:30	Electronico
20608130323	FLOW CONTROL AND MEASUREMENT VALVES S.A.C. - FCM VALVES S.A.C.	17/04/2024	22:52:19	Electronico
20543178676	MULTI SERVICIOS FEROES E.I.R.L.	17/04/2024	23:21:00	Electronico
20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	17/04/2024	23:35:56	Electronico
20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	17/04/2024	23:44:03	Electronico
20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	17/04/2024	23:54:47	Electronico

Segundo: El Comité de Selección verificó la presentación de los documentos para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas en concordancia a lo exigido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que corresponde a la declaración jurada datos del postor, documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, declaración jurada de no tener impedimento de participar en procedimientos de selección, declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, declaración jurada de plazo de prestación del servicio, promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, y declaración jurada del precio de la oferta en soles; de la revisión efectuada se concluye lo siguiente:

Nº	RUC	POSTOR	CONDIDICION
1	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS EIRL.	ADMITIDO
2	20611499591	TVT CONTRATISTAS EIRL	ADMITIDO
3	20521684497	CONSORCIO AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - INVERSIONES HUAMANI SRL	ADMITIDO
4	20612013960	CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI S.A.C.	ADMITIDO
5	10477988861	CONSORCIO J&M-PJ LIMA	ADMITIDO
6	20543178676	MULTI SERVICIOS FEROES E.I.R.L.	ADMITIDO
7	20601145546	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	ADMITIDO
8	20491698331	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	ADMITIDO
9	20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	ADMITIDO
10	20608130323	FLOW CONTROL AND MEASUREMENT VALVES S.A.C. - FCM VALVES S.A.C.	ADMITIDO
11	20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	ADMITIDO
12	20608272691	INVERCON MCN S.A.C.	ADMITIDO
13	2051454626	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO
14	20344576387	VALOR INDUSTRIAL EIRL	ADMITIDO
15	20600071425	A & A SERVICOMFORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & A SERVICOMFORT E.I.R.L.	ADMITIDO
16	20603084846	TEAM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	ADMITIDO
17	20601518962	VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	ADMITIDO
18	20605393129	UEZU INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	ADMITIDO
19	20611176563	GRUPO MIO	NO ADMITIDO

- De acuerdo al Anexo N° 01- Admisión de Ofertas

Tercero: A continuación, se procedió con la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, que para el presente caso el único factor de evaluación es el PRECIO de conformidad a lo señalado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Calificación a la oferta del 3° y 4° postor:

POSTOR	ESTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - INVERSIONES HUAMANI SRL	Descalificado	-
CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI S.A.C.	Calificado	1

Mediante Carta N °000003-2024-ASN05-2024-GG-PJ y Carta N° 000004-2024-ASN05-2024-GG-PJ de fecha 22.04.2024 se solicitó al postor CONSORCIO AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC-INVERSIONES HUAMANI SRL y CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI S.A.C. respectivamente, presentar los elementos constitutivos de su oferta; obteniendo respuesta solo del postor CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI S.A.C., siendo remitida a través de la Carta N° 020-2024 de fecha 24.04.2024, la misma que fue validada por el Área de Mantenimiento de la Subgerencia de Logística, en su calidad de área técnica, a través del Memorando N° 00036-2024-AM-SL-GAF-GG-PJ.

El postor CONSORCIO AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC-INVERSIONES HUAMANI SRL., no presento los elementos constitutivos de su oferta dentro del plazo otorgado.

Calificación a la oferta del 5° postor:

POSTOR	ESTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO J&M-PJ LIMA	Calificado	2°

(*) De acuerdo al anexo de calificación de ofertas.

El Sr. Milton Vladimir Poma Navarro, quien se constituye como miembro titular del Comité de Selección, en uso de sus facultades que asiste, sobre el particular emite su voto discrepante en atención a la calificación de la formación académica del personal técnico clave del postor CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI SAC. (respecto al Técnico Operativo en Refrigeración y Aire Acondicionado), al haber requerido como personal técnico clave: Técnico Mecánico o electricista o industrial o electricista industrial o electrónico Industrial o mecánico de mantenimiento o electrónico o mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado o refrigeración y climatización industrial.; y en atención a la calificación de la formación académica del personal profesional clave del postor CONSORCIO J&M LIMA (respecto al Ingeniero Mecánico Eléctrico), al haber requerido como personal profesional clave: Ingeniero mecánico electricista o ingeniero mecánico o ingeniero electricista o ingeniero industrial o ingeniero mecánico de fluidos o ingeniero electromecánico.

Con respecto al párrafo anterior, es de precisar por parte de los otros dos (2) miembros titulares del Comité de Selección Sra. Maxima Selene Espinoza Aranibar y Juan Rafael Lescano Yauri lo siguiente: El personal técnico clave de Técnico Operativo en Refrigeración y Aire Acondicionado ofertado por el postor CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI SAC, desarrolla iguales y similares funciones a un Técnico mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado, conforme se puede apreciar en la página web de SENATI, la carrera técnica Mecánico de Refrigeración y Aire Acondicionado (nivel operativo) tiene como propósito realizar servicios de instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos de aire acondicionado y refrigeración industrial, mientras que la carrera de Técnico Operativo en Refrigeración Industrial y Aire Acondicionado, tiene como propósito realizar trabajos de ajuste, medición y soldadura en el ámbito de refrigeración y aire acondicionado, así como instalación, reparación y mantenimiento de equipos de refrigeración, instalación, reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

EMPRESA	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
ALLENDE CONTRATISTAS EIRL.	S/160,000.00	100.00	5	105.00	1°
TVT CONTRATISTAS EIRL	S/188,850.00	84.72	4.24	88.96	2°
CONSORCIO AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - INVERSIONES HUAMANI SRL	S/228,992.40	69.87	3.49	73.36	3°
CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI S.A.C.	S/252,417.00	63.39	-	63.39	4°
CONSORCIO J&M-PJ LIMA	S/321,000.00	49.84	2.49	52.34	5°
MULTI SERVICIOS FEROES E.I.R.L.	S/323,308.20	49.49	2.47	51.96	6°
AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	S/335,900.00	47.63	2.38	50.01	7°
CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	S/373,446.40	42.84	2.14	44.99	8°
ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	S/377,700.00	42.36	-	42.36	9°
F|LOW CONTROL AND MEASUREMENT VALVES S.A.C. - FCM VALVES S.A.C.	S/390,751.79	40.95	-	40.95	10°
GENERA CLIMA S.A.C.	S/409,400.00	39.08	-	39.08	11°
INVERCON MCN S.A.C.	S/417,447.12	38.33	1.92	40.24	12°
TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/478,650.00	33.43	1.67	35.10	13°
VALOR INDUSTRIAL EIRL	S/489,236.00	32.70	1.64	34.34	14°
A & A SERVICOMFORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & A SERVICOMFORT E.I.R.L.	S/511,707.00	31.27	1.56	32.83	15°
TEAM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	S/588,888.00	27.17	1.36	28.53	16°
VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	S/627,773.68	25.49	1.27	26.76	17°
UEZU INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	S/652,533.00	24.52	1.23	25.75	18°

Cuarto: De acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la calificación de las ofertas que obtuvieron el primero y segundo lugar, respecto del cumplimiento de los requisitos de calificación: 1) Capacidad Técnica y Profesional y 2) Experiencia del postor en la especialidad.

Calificación a la oferta del 1° y 2° postor:

POSTOR	ESTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
ALLENDE CONTRATISTAS EIRL.	Descalificado	-
TVT CONTRATISTAS EIRL	Descalificado	-

Mediante Carta N° 000001-2024-ASN05-2024-GG-PJ, y Carta N °000002-2024-ASN05-2024-GG-PJ de fecha 22.04.2024 se solicitó a los postores 1) ALLENDE CONTRATISTAS EIRL. y 2) TVT CONTRATISTAS EIRL. respectivamente, presentar los elementos constitutivos de su oferta; obteniendo su respuesta a través de correo electrónico de fecha 24.04.2024, las mismas que NO fueron validadas por el Área de Mantenimiento de la Subgerencia de Logística, en su calidad de área técnica, a través del Memorando N° 00036-2024-AM-SL-GAF-GG-PJ por los siguientes fundamentos: "Con respecto a las 02 propuestas de los postores ALLENDE CONTRATISTAS EIRL y TVT QCONTRATISTAS EIRL, no pueden ser evaluadas porque no cuentan con el desagregado de las horas hombre del personal técnico y supervisor, rendimiento de instalación de acuerdo a capacidad de los equipos de aire acondicionado, costo de materiales y consumibles que demuestren los costos finales presentados".

Asimismo, con respecto al personal profesional clave de Ingeniero Mecánico Eléctrico ofertado por el postor CONSORCIO J&M LIMA, corresponde al profesional de Ingeniero Mecánico Electricista, conforme se puede verificar en el siguiente link https://fim.uni.edu.pe/ingenieria-mecanica-electrica/ de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), toda vez que la carrera profesional se denomina Ingeniería Mecánica Eléctrica y el profesional egresado se le denomina Ingeniero Mecánico Electricista.

Quinto: Cabe indicar, que por motivos que el postor adjudicatario de la Buena Pro: CONSORCIO VADIEL - FRATELLI, solo se registró con un participante: 1) MC FRATELLI SAC. y no registro al otro participante: 2) VADIEL INGENIEROS SAC., no pudo registrarse la Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro en la fecha programada (26.04.2024).

Acto seguido en fecha 29 de abril a través de mesa de partes virtual del OSCE, se remitió el Formato H - Solicitud de atención de corrección de datos en el SEACE, siendo el plazo que demando la rectificación de datos solicitada un promedio de siete (7) días hábiles; por lo que se procedió a postergar el registro en el SEACE de la mencionada etapa del procedimiento de selección, la misma que fue atendida por la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE – OSCE según documentos adjuntos.

Sexto: De acuerdo al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO** al postor:

- **CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI SAC.,** por el importe de S/ 252,417.00 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 soles), del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2024-GG-PJ, para la contratación del **"Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial"**.

Séptimo: De conformidad al cronograma de la ficha del SEACE corresponde publicar la Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección.

Octavo: Téngase en cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, siendo las 12:30 horas del día 10 de mayo de 2024, en señal de conformidad.

Milton Vladimir Poma Navarro
Miembro Titular

Juan Rafael Lescano Yauri
Miembro Titular

Maxima Selene Espinoza Aranibar
Presidente Titular

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ANEXO N° 01 – ADMISION DE OFERTAS

"Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial".

N°	RUC	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							CONDICION	OBSERVACIONES
			Declaración Jurada Datos de Postor (ANEXO 01)	Documentos que acrediten la representacion de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (ANEXO 02)	Declaración Jurada Cumplimiento de los términos de referencia (ANEXO 03)	Declaración Jurada Plazo de la Prestación del Servicio (ANEXO 04)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 05)	Precio de oferta (ANEXO 06)		
1	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS EIRL.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
2	20611499591	TVT CONTRATISTAS EIRL	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
3	20521684497	CONSORCIO AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC - INVERSIONES HUAMANI SRL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO	Ninguna
4	20612013960	CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO	Ninguna
5	10477988861	CONSORCIO J&M-PJ LIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO	Ninguna
6	20543178676	MULTI SERVICIOS FEROES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
7	20601145546	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
8	20491698331	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO	Ninguna
9	20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
10	20608130323	FLOW CONTROL AND MEASUREMENT VALVES S.A.C. - FCM VALVES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
11	20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
12	20608272691	INVERCON MCN S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
13	2051454626	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
14	20344576387	VALOR INDUSTRIAL EIRL	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
15	20600071425	A & A SERVICOMFORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & A SERVICOMFORT E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
16	20603084846	TEAM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
17	20601518962	VEINCONSAC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
18	20605393129	UEZU INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO	Ninguna
19	20611176563	GRUPO MIO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO	(*) Presenta dentro su Oferta dos (2) Ofertas diferentes

(*) El postor presenta dentro su Oferta dos (2) Ofertas diferentes: una (1) dirigida al Órgano Encargado de las Contrataciones de la AS 013-2023-CSJAR-PJ-1 y una (1) al Comité de Selección de la AS 05-2024-GP-PJ.

CALIFICACIÓN DE OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-GG-PJ-1

"Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial"

Postor: CONSORCIO VADIEL - MC FRATELLI SAC

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	PROPUESTA	CALIFICACION
	Un Ingeniero Responsable (1) Requisitos: Ingeniero mecánico electricista o ingeniero mecánico o ingeniero electricista o ingeniero industrial o ingeniero mecanico de fluidos o ingeniero electromecanico. Personal Tecnico (4) Requisitos: Técnico Mecánico o electricista o industrial o electricista industrial o electrónico Industrial o mecánico de mantenimiento o electrónico o mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado o refrigeración y climatización industrial.	* Ingeniero Mecánico Electricista * Tecnico Operativo en Refrigeración y Aire Acondicionado * Tecnico en Mecanica de Mantenimiento * Tecnico Operativo en Refrigeración y Aire Acondicionado * Tecnico en Electricidad Industrial	CUMPLE
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PROPUESTA	CALIFICACION
	Para Ingeniero Responsable (01) Requisitos: Experiencia laboral mínima acumulada no menor de tres (03) años como supervisor, coordinador o jefe de mantenimiento o montaje de equipos de aire acondicionado en edificaciones (oficinas o laboratorios o industria o agroindustria). **Para el personal técnico (4)** Requisitos: Experiencia no menor de dos (02) años en servicios de montaje, instalación o mantenimiento de equipos de aire acondicionado en edificaciones (oficinas o laboratorios o industria o agroindustria). De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Para el Ingeniero Mecánico Electricista * Acredita experiencia superior a tres (3) años. Para el personal técnico (4) Acredita experiencia superior a dos (2) años	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PROPUESTA	CALIFICACION
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800 000,00 (ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90 000,00 (noventa mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Se consideran servicios similares a los siguientes: instalación de equipos de aire acondicionado en edificaciones (oficinas o laboratorios o industria o agroindustria), los servicios de mantenimiento preventivo y/o servicio de mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	**REMYPE:** SI 1. ORDEN DE SERVICIO N° 05599 - S/ 97,300.00. Cliente: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE. **Se valida la experiencia.** **IMPORTE TOTAL VÁLIDO: S/ 97,300.00.**	CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICADO

CALIFICACIÓN DE OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-GG-PJ-1

"Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial",

Postor: CONSORCIO J&M LIMA

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	PROPUESTA	CALIFICACION
	Un Ingeniero Responsable (1) Requisitos: Ingeniero mecánico electricista o ingeniero mecánico o ingeniero electricista o ingeniero industrial o ingeniero mecanico de fluidos o ingeniero electromecanico. Personal Tecnico (4) Requisitos: Técnico Mecánico o electricista o industrial o electricista industrial o electrónico Industrial o mecánico de mantenimiento o electrónico o mecánica de Refrigeración y Aire Acondicionado o refrigeración y climatización industrial.	* Ingeniero Mecánico Electrico * Tecnico Mecanica de Refrigeración y Aire Acondicionado * Tecnico en Electricidad Industrial * Tecnico Mecanica de Refrigeración y Aire Acondicionado * Tecnico Electricista Industrial	CUMPLE
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PROPUESTA	CALIFICACION
	Para Ingeniero Responsable (01) Requisitos: Experiencia laboral mínima acumulada no menor de tres (03) años como supervisor, coordinador o jefe de mantenimiento o montaje de equipos de aire acondicionado en edificaciones (oficinas o laboratorios o industria o agroindustria). **Para el personal técnico (4)** Requisitos: Experiencia no menor de dos (02) años en servicios de montaje, instalación o mantenimiento de equipos de aire acondicionado en edificaciones (oficinas o laboratorios o industria o agroindustria).	Para el Ingeniero Mecánico Electrico * Acredita experiencia superior a tres (3) años. Para el personal técnico (4) AcreditaN experiencia superior a dos (2) años	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PROPUESTA	CALIFICACION
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800 000,00 (ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90 000,00 (noventa mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Se consideran servicios similares a los siguientes: instalación de equipos de aire acondicionado en edificaciones (oficinas o laboratorios o industria o agroindustria), los servicios de mantenimiento preventivo y/o servicio de mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	**REMYPE:** SI 1. ORDEN DE SERVICIO N° 00058-2019: S/ 29,936.60. Cliente: SERVIPARAMO 2. Orden N° 4200054583 : s/ 73,823.86 Cliente: CONECTA RETAIL EFE **Se valida la experiencia.** **IMPORTE TOTAL VÁLIDO: S/ 103,760.46**	CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICADO

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Justicia Honorable, País Respetable

Maxima Selene Espinoza Aranibar <mespinozaara@pj.gob.pe>

Expediente 2024-0056410 AS-SM-5-2024-GG-PJ-1 PODER JUDICIAL

Felix Eduardo Espichan Sanchez <fespichan@osce.gob.pe> 8 de mayo de 2024, 17:47
Para: Maxima Selene Espinoza Aranibar <mespinozaara@pj.gob.pe>

Buen dia

La solicitud de corrección, ya se encuentra atendida, por favor sirvase verificar y remitir la conformidad u observación de la atención brindada.

Cabe señalar, que tiene plazo de 1 día hábil para contestar este correo, luego se procederá a archivar el expediente en asunto.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Gmail

MAXIMA SELENE ESPINOZA ARANIBAR <sea.abogada@gmail.com>

SOLUCION DE RECTIFICACION DATOS SEGUN FORMATO H - EXPEDIENTE 2024-0056410

2 mensajes

consulta_virtual@osce.gob.pe <consulta_virtual@osce.gob.pe> 8 de mayo de 2024, 15:27
Para: sea.abogada@gmail.com

Su consulta ha sido registrada conforme. La respuesta a su comunicación se efectuará en un plazo máximo de 24 horas (de lunes a viernes). De tratarse de una incidencia, se comunicará al área correspondiente para su atención.
Gracias. ¡Nos renovamos para servirte mejor!

Nombre/Razon Social MAXIMA SELENE ESPINOZ

Tipo Documento DNI

Documento 09440355

Email sea.abogada@gmail.com

Numero de telefono 953039002

Tema SEACE

Comentario Reitero solicitud de rectificación de

Este es un envío automático. Por favor, no responder a este correo electrónico.

Atentamente

Unidad Atención al Usuario - Oficina de Comunicaciones
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Este mensaje de correo electrónico y/o el material adjunto puede contener información confidencial o legalmente protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quién(es) se dirige. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente, si usted recibe este mensaje por error por favor notificarlo al remitente y elimine toda la información

"Esta comunicación contiene información del OSCE y puede contener información confidencial. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico o por teléfono"

---

consulta_virtual@osce.gob.pe <consulta_virtual@osce.gob.pe> 8 de mayo de 2024, 15:45
Para: sea.abogada@gmail.com

Estimada/o usuaria/o:

En relación a la consulta formulada, le informamos que su caso se encuentra en proceso de atención; por lo que, de contar con mayor información, se le estará comunicando.

Saludos cordiales.

Atentamente,

María del Carmen Peña Dávila

Centro de Consultas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

www.osce.gob.pe

----------Answer to Message---------
From: sea.abogada@gmail.com
Date: 08/05/2024 15:27:25
Subject: SOLUCION DE RECTIFICACION DATOS SEGUN FORMATO H - EXPEDIENTE 2024-0056410
[El texto citado está oculto]

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Justicia Honorable, País Respetable

Maxima Selene Espinoza Aranibar <mespinozaara@pj.gob.pe>

Expediente 2024-0056410 AS-SM-5-2024-GG-PJ-1 PODER JUDICIAL

Maxima Selene Espinoza Aranibar <mespinozaara@pj.gob.pe> 8 de mayo de 2024, 10:16
Para: Felix Eduardo Espichan Sanchez <fespichan@osce.gob.pe>

Buenos días,

Sr. Espichan de acuerdo a lo coordinado remito el pantallazo del registro de participantes del CONSORCIO VADIEL - FRATELLI, como puede observar solo registro como MC FRATELLI SAC

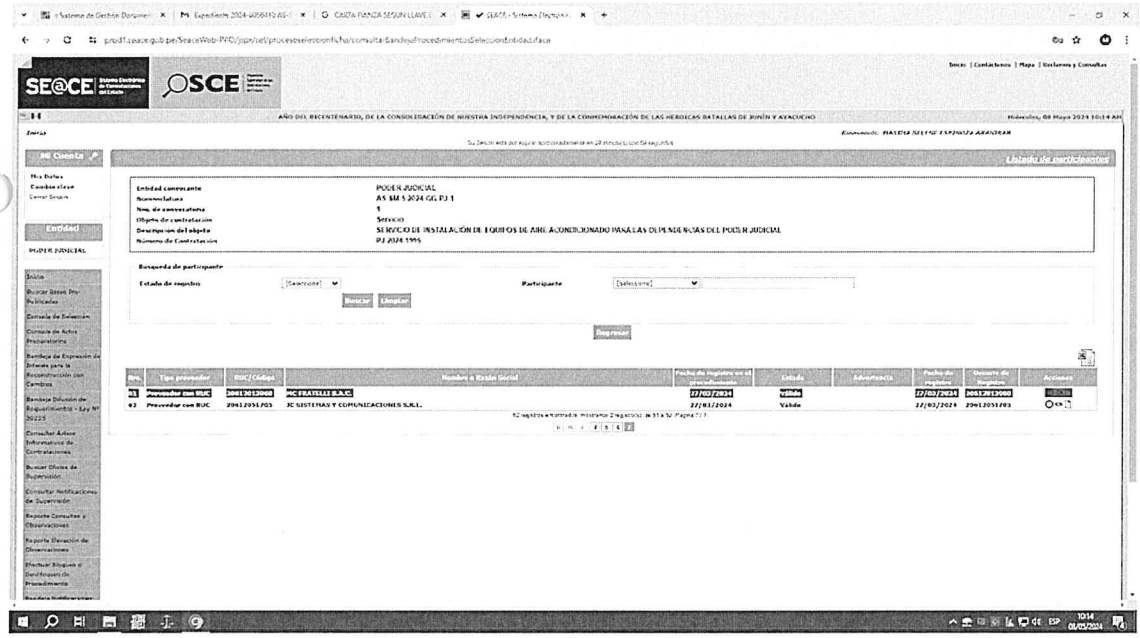

Pantallazo de la presentación de oferta del CONSORCIO VADIEL - FRATELLI, como puede observar solo registro como MC FRATELLI SAC

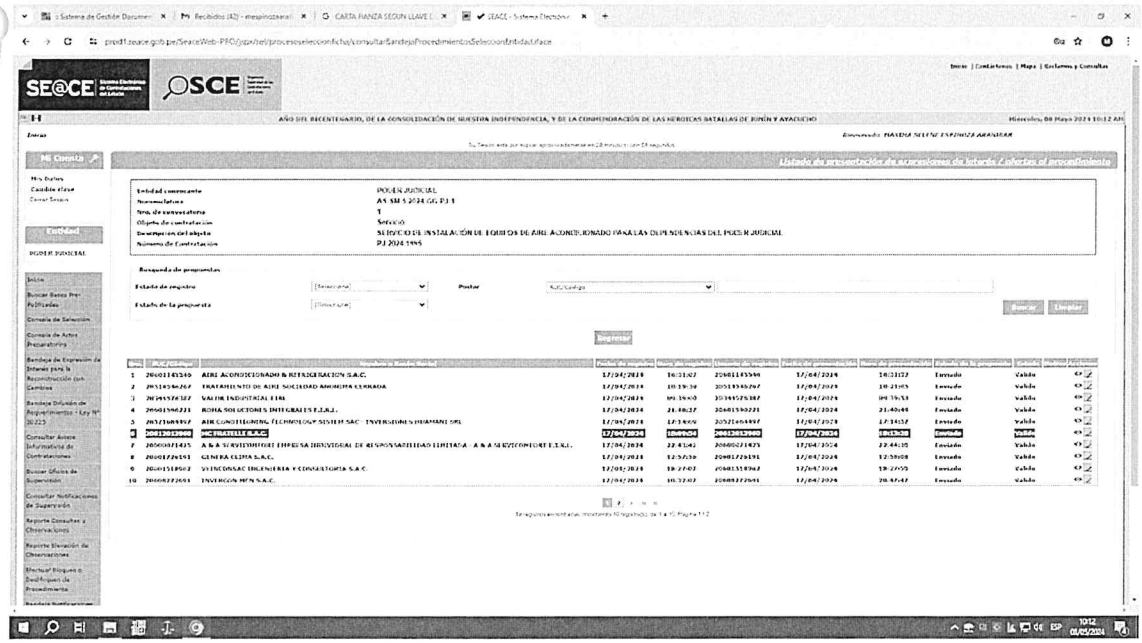

Atte.,

SELENE ESPINOZA
Poder Judicial
[El texto citado está oculto]

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Maxima Selene Espinoza Aranibar <mespinozaara@pj.gob.pe>

Expediente 2024-0056410 AS-SM-5-2024-GG-PJ-1 PODER JUDICIAL

3 mensajes

Felix Eduardo Espichan Sanchez <fespichan@osce.gob.pe>
Para: MESPINOZAARA@pj.gob.pe, Freddy Diaz Castillo <fdiazca@pj.gob.pe>

Buen dia

Por favor precisar los datos a corregir.

5.1 Identificación de la contratación:
Contratación del "Servicio de Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial"

5.2 Explicar y detallar de forma clara lo solicitado:

Se solicita el registro adicional de la empresa VADIEL INGENIEROS SAC integrante del CONSORCIO VADIEL FRATELLI, toda vez que en fecha 26 de abril de 2024, al momento de registrar la Evaluación y Buena Pro de la AS. 05-2024-GG-PJ a favor del postor CONSORCIO VADIEL - FRATELLI conformado por MC FRATELLI SAC. y VADIEL INGENIEROS SAC, me percate que en el registro de participantes el citado CONSORCIO solo se registro con una de las empresas integrantes: MC FRATELLI SAC., y NO REGISTRO a su consorciado VADIEL INGENIEROS SAC, motivo por el cual no puedo dar la Buena Pro al citado CONSORCIO.
Por lo tanto, de conformidad a lo expuesto en los parrafos precedentes, solicitó el registro de información relacionado al registro de la empresa que falta registrar: VADIEL INGENIEROS SAC., con la finalidad que permita registrar la BUENA PRO a favor del citado CONSORCIO de la AS 05-2024-GG-PJ.

5.3 Referencia normativa que sustente la solicitud

Directiva N° 003 - 2020 OSCE/CD

FIRMA ONPE Estado | Configurar | Acerca de | VERIFICAR FIRMAS

Archivo Firmar V° B° Imprimir Verificar Acercar Alejar Ajustar

FORMATO H

OSCE

SOLICITUD DE ATENCIÓN DE CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SEACE

(Registrar todos los campos de manera obligatoria y legible)

1.- DATOS DE LA ENTIDAD

RAZÓN SOCIAL	Poder Judicial
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE	20159981216

2.- DATOS DEL DEL SOLICITANTE (JEFE DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES)

NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS)	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)	CARGO QUE DESEMPEÑA	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL CARGO
FREDDY DIAZ CASTILLO	25557108	Gerente de Administracion y Finanzas	ADMINISTRATIVA N° 000478-2023-P-PJ

ENLACE DEL SITIO WEB PARA DESCARGAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL CARGO VIGENTE (En caso no cuente con un sitio web, adjuntar el documento de designación del cargo vigente)	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (*)	TELÉFONO INSTITUCIONAL (*) (Fijo y/o móvil)
https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/a4f9d6004d599662b92cbddd50fa768f/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000478-2023-P.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a4f9d6004d599662b92cbddd50fa768f	fdiazca@pj.gob.pe	(01) 410-0000

3.- DATOS DE LA SOLICITUD

N°	DETALLAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Por ejemplo: Contrato derivado de la LP-8-2023-ESSALUD)
3.1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-GG-PJ-1
3.2	
3.3	

De ser necesario, podrá agregar filas adicionales a fin de consignar la identificación de otras contrataciones que requieren atención.

4.- DATOS DEL USUARIO DE CONTACTO PARA COORDINAR LA ATENCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS)	CARGO QUE DESEMPEÑA
MAXIMA SELENE ESPINOZA ARANIBAR	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (*)	TELÉFONO INSTITUCIONAL (*) (Fijo y/o móvil)
mespinozaara@pj.gob.pe	953039002

(*) En caso no cuente con el correo electrónico y/o teléfono institucional, consignar el correo electrónico y/o teléfono personal.

OSCE-SCGI-FOR-JMR Página 1/2

Firmas digitales en

DIAZ CASTILLO Freddy
Razón: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2024 15:36:03 -05'00'
La hora procede del reloj del equipo
Algoritmo: SHA256withRSA
OCSP respuesta Correcta (certificad

Total de número de firmas: 1
Total de revisiones del doc: 1
La integridad del documento es correcta.

Presidencia del Poder Judicial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Lima, 22 de Octubre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000478-2023-P-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000005-2023-P-PJ, del 05 de enero de 2023, emitida por la Presidencia del Poder Judicial, la Carta N° 000039-2023-GAF-GG-PJ de fecha 20 de octubre de 2023, emitida por la señora Rosmery Santos Magino; el Memorando N° 000273-2023-GG-PJ, del 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General del Poder Judicial; el Informe Tecnico N° 000002-2023-JPT-GRHB-GG-PJ, del 20 de octubre de 2023, el Memorando N° 002764-2023-GRHB-GG-PJ, del 20 de octubre de 2023, emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; y, el Informe N° 001290 -2023-OAL-GG-PJ, del 20 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección; y, de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023- 2017-P-PJ, los cargos y funciones de dirección y de confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), advirtiéndose que, el cargo de Gerente/a de Administración y Finanzas de la Gerencia General es un puesto de Confianza. Por otro lado, a través de la Resolución Administrativa N°465-2022-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, formaliza las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobadas a nivel nacional, habiéndose verificado que la situación del cargo de Gerente/a de Administración y Finanzas, se encuentra ocupado y clasificado como Directivo Superior de libre designación y remoción, en el CAP-P vigente.

Firma Digital

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000005-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, resuelve en su artículo segundo, designar a la Dra. Rosmery Santos Magino, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial.

Firma Digital

Que, con Carta N° 000039-2023-GAF-GG-PJ, de fecha 20 de octubre de 2023, la señora Rosmery Santos Magino presenta su renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas; cuya aceptación es prerrogativa del Presidente del Poder Judicial.

Firma Digital

Que, mediante el Memorando N° 000273-2023-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial propone al señor Freddy Diaz Castillo para asumir el mencionado cargo de confianza a partir del 25 de octubre del presente año.

Presidencia del Poder Judicial

Que, posteriormente la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, encargada de la gestión de los recursos humanos en la entidad, a través del Memorando N° 002764-2023-GRHB-GG-PJ, hace suyo el Informe Técnico N° 000002-2023-JPT-GRHB-GG-PJ, que propone, dar por concluida la designación de la señora ROSMERY SANTOS MAGINO, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, siendo su último día de labores el 24 de octubre de 2023; y, de la revisión de la hoja de vida descriptiva, consulta a SUNEDU y registros del SIGA, se evidencia que el señor Freddy Diaz Castillo, cumple con los requisitos para ser designado como Gerente de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial a partir del 25 de octubre de 2023; precisándose que a la fecha no registra impedimento alguno para el acceso a la función pública, ni se evidencia un proceso de incompatibilidad.

Con la opinión favorable y visación de la Gerencia General, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General; y,

En ese sentido, de conformidad a las facultades previstas en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 24 de octubre de 2023, de la señora Rosmery Santos Magino al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 25 de octubre de 2023, al señor **FREDDY DIAZ CASTILLO**, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO. - Requiérase al personal de confianza, señalado en los artículos primero y segundo, la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses, dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 27482 y normas conexas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Secretaria General de la Gerencia General del Poder Judicial y a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, así como a el/la interesado/a, para su conocimiento y demás fines que estimen pertinentes.

Firma Digital

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firma Digital

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente del Poder Judicial
Presidencia del Poder Judicial

Firma Digital

JAV/lvc

Felix Eduardo Espichán Sánchez
Técnico Evaluador de Solicitudes
Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

"Esta comunicación contiene información del OSCE y puede contener información confidencial. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico o por teléfono"

Maxima Selene Espinoza Aranibar <mespinozaara@pj.gob.pe> 6 de mayo de 2024, 10:21
Para: Felix Eduardo Espichan Sanchez <fespichan@osce.gob.pe>

Buenos dias,

Sr. Espichan

Me puede volver a llamar, gracias.

SELENE ESPINOZA ARANIBAR
[El texto citado está oculto]

Maxima Selene Espinoza Aranibar <mespinozaara@pj.gob.pe> 6 de mayo de 2024, 10:45
Para: Felix Eduardo Espichan Sanchez <fespichan@osce.gob.pe>
Cc: Freddy Diaz Castillo <fdiazca@pj.gob.pe>

Felix Eduardo Espichán Sánchez
Técnico Evaluador de Solicitudes
Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE

Buenos días, en atención a lo solicitado sobre registro de participantes de la AS. 05-2024-GG-PJ se precisan los datos siguientes del **CONSORCIO VADIEL - FRATELLI,** conformado por 1) MC FRATELLI SAC. y 2) VADIEL INGENIEROS SAC.

- Ambas empresas cuentan con RNP vigente y no se encuentran inhabilitadas.
- No cuentan con personal discapacitado.

Atentamente,

M. SELENE ESPINOZA ARANIBAR
Especialista en Contrataciones
Coordinación de Procesos de Selección
Subgerencia de Logística
Poder Judicial
Teléfono (01) 410-0000 anexo 10003 / 953039002

El lun, 6 may 2024 a las 9:46, Felix Eduardo Espichan Sanchez (<fespichan@osce.gob.pe>) escribió:
[El texto citado está oculto]

REGISTRO N° 2024-00071387 DE MESA DE PARTES DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Formulario registrado el 29/04/2024 a las 17:32 PM.

En un plazo máximo de un día hábil se le notificará al correo electrónico registrado, el resultado de la revisión y registro de su trámite (completo, observado o no admitido).

DATOS PRINCIPALES

Tipo y número de documento:	DNI-09440355	
Nombre/Razón social:	MAXIMA SELENE ESPINOZA ARANIBAR	Validado con RENIEC
Teléfono:	953039002	
Correo electrónico:	mespinozaara@pj.gob.pe	

DATOS DEL TRÁMITE

Nombre del Trámite o Servicio:	Formato H - Solicitud de atención de corrección de datos en el SEACE
Documento Principal:	FORMULARIO S/N : CORRECCION DATOS DE UNA DE LAS EMPRESAS CONSORCIADAS: VADIEL INGENIEROS SAC QUE NO
Sede:	LIMA
Subsanación:	NO

ANEXOS

Nro de Folios: 8

Documento principal:

FORMATO H-SEACE.pdf

Otros documentos:

ANEXOS FORMATO H.pdf

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 20.4 del artículo 20 y los artículos 49 y 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, en ejercicio de mis plenas facultades, AUTORIZO expresamente al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, me notifique al correo electrónico consignado en el presente formulario o a la Casilla Electrónica asignada por la referida Entidad, según corresponda, las actuaciones y actos administrativos; asimismo DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo a la investigación de la misma, asumiendo las responsabilidades que de ella se deriven.
Al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, y habiendo sido informado sobre la política de privacidad y protección de Datos Personales de la entidad, en ejercicio de mis plenas facultades, brindo mi consentimiento expreso al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE al tratamiento de mis datos personales, estando informado del alcance del ejercicio de mis derechos (ARCO) y derecho de información.